

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

SEVILLA

Subasta de bien inmueble

El Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Sevilla,

Hago saber: Que en procedimiento administrativo de apremio que se instruye en la Unidad de Recaudación de Sevilla-Parque contra el contribuyente y deudor a la Hacienda Pública «Industrias Carroceras del Sur, Sociedad Anónima», por débitos por el concepto de IGTE, IRPF, IVA, Recursos Eventuales y Sanciones Tributarias, ejercicios varios, importantes por principal, recargo de apremio y costas causadas y otras presupuestadas la suma de 19.926.573 pesetas, aparece dictada la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Dependencia Provincial de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Sevilla, con fecha 3 de julio de 1989, la subasta de bienes inmuebles propiedad de "Industrias Carroceras del Sur, Sociedad Anónima", embargados por diligencia de fecha 19 de marzo de 1986, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha Entidad, procedése a la venta de aquéllos en pública subasta, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación y reglas 87-88 de su Instrucción y Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio, señalándose para la misma el día 28 de septiembre de 1989, a las nueve horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda de esta capital, siendo postura admisible las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación se admitirán proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será del 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Notifíquese esta providencia a la Sociedad deudora, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere; hágase público por medio de anuncio que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el "Boletín Oficial del Estado", y fijará en los tablones correspondientes de la Delegación Provincial de Hacienda. Administración donde se encuentre ubicada la Unidad de Recaudación que instruye el presente expediente; Ayuntamiento donde radique la capitalidad de la consignada Unidad (Tenencia de Alcaldía, en su defecto) y, en su caso, en el municipio donde figure domiciliada la Entidad deudora, para conocimiento de la misma y del público en general, con la advertencia de que se les tendrá por notificados a todos y cada uno de ellos, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio.-Sevilla, a 4 de julio de 1989.-El Jefe de la Unidad de Recaudación. Fdo.: María Isabel Cortés Navas.-Firma y sello de la Unidad.»

Y en cumplimiento de lo acordado en la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Que la subasta se celebrará, como se dice en la transcrita providencia, el día 28 de septiembre de 1989, a las nueve horas de su mañana, en el salón de actos de la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, número 36, ante la Mesa presidida por el señor Jefe de la Dependencia de Recaudación, señor Interventor territorial, señor Jefe de la Unidad de Recaudación de Sevilla-Parque, que instruye el tramitado, y un funcionario designado por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, que actuará como Secretario, en cuyo acto, y previo depósito reglamentario, se admitirán durante una hora las posturas que cubran

las dos terceras partes del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, se admitirán durante media hora las proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera licitación, reducido en un 25 por 100, de conformidad con los preceptos legales de aplicación ya citados.

Segunda.-Que el inmueble embargado a cuya enajenación ha de proceder es el que a continuación se detalla:

Suerte de tierra en la dehesa de Sagela y Laguna Larga, término de Alcalá de Guadaíra, procedente de los números 3 y 4 del Trance de la Pólvara: de cabida 79 áreas y 50 centiáreas. Linda: Por el oeste, con resto de la finca matriz, o más bien con parcela prometida de venta a Dolores Muñoz Vázquez; por el norte, con dicho resto de la finca matriz; por el este, con la nueva carretera en construcción, y por el sur, con la carretera de Sevilla a Málaga y Granada. Sobre esta finca se han construido una nave industrial adosada unas a otras, que en realidad forman una sola nave, con una superficie de 2.025 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 434, folio 204, finca 9.073, inscripciones primera y tercera.

Valor asignado al inmueble por funcionario: 52.200.000 pesetas.

Tipo para subasta en primera licitación: 52.200.000 pesetas.

Posturas dos terceras partes del tipo de licitación: 34.800.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 39.150.000 pesetas.

Posturas dos terceras partes del tipo en segunda licitación: 26.100.000 pesetas.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable que los licitadores depositen previamente ante la Mesa indicada el 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.-El adjudicatario, que podrá hacer uso del derecho de ceder a terceros, deberá entregar en el acto de adjudicación, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio del remate.

Quinta.-Que, si hecha la adjudicación, no pudiese ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se declarará la pérdida del depósito constituido, sin perjuicio de las responsabilidades en que se incurrirá por la ineffectividad de la misma, ingresándose aquél en firme en el Tesoro Público.

Sexta.-Que el contribuyente y demás interesados podrán liberar el bien trabado abonando la deuda perseguida, en su principal, recargo de apremio y costas causadas.

Séptima.-Que el título de propiedad o certificación supletoria, en su caso, del inmueble que se subasta estará de manifiesto, hasta una hora antes de la celebración de la enajenación, en la Unidad de Recaudación en la Administración de Hacienda de Parque, en Sevilla, avenida de la Raza, número 6, a fin de que puedan ser examinados por aquellos a quienes interese, sin derecho a exigir otros.

Octava.-Que la Hacienda Pública se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que se subasta, de no ser rematado en segunda licitación, según se preceptúa en el artículo 144.7 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Novena.-El adjudicatario acepta y se subroga en las cargas de carácter preferente, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, quedando, por tanto, subsistentes.

Décima.-Los acreedores hipotecarios o pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, se darán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio de subasta.

Dado en Sevilla a 10 de julio de 1989.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Antonio Guerrero Alvarez.-12.146-E.

Tribunales Económico-Administrativos Provinciales

MALAGA

Relación de condonaciones concedidas por el TEAP de Málaga durante el mes de mayo de 1989

Número condonación: 1.057/1989. Solicitante: Manuel Domínguez del Valle. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 1.106.986 pesetas.

Número condonación: 1.134/1989. Solicitante: «Bill Board, Sociedad Anónima». Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 30.000 pesetas.

Número condonación: 1.151/1989. Solicitante: Casa de Melilla en Málaga. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 30.000 pesetas.

Número condonación: 1.157/1989. Solicitante: Juan Rodríguez Vázquez. Concepto: IRPF. Sanción condonada: 50 por 100 de 20.000 pesetas.

Número condonación: 1.370/1989. Solicitante: Manuel Cabrera Cerdán. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 98.616 pesetas.

Número condonación: 1.371/1989. Solicitante: Manuel Cabrera Cerdán. Concepto: IGTE. Sanción condonada: 50 por 100 de 46.250 pesetas.

Número condonación: 1.372/1989. Solicitante: Francisca Navas Pérez. Concepto: IVA. Sanción condonada: 50 por 100 de 48.151 pesetas.

Málaga, 19 de junio de 1989.-El Presidente del Tribunal, Rafael Martínez-Echevarría Ortega. 10.687-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días para rectificación de posibles errores en las superficies, propietarios y cultivos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto de encauzamiento del río Segura. Tramo: Rojales-Guardamar. Término municipal de Rojales (Alicante)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante». Además, se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Rojales y de esta Confederación.

Murcia, 4 de julio de 1989.-El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.-12.139-E.

Demarcaciones de Carreteras

VALENCIA

Expediente de información pública del estudio informativo 1-CS-02. «Carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Supresión de la travesía de Castellón»

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras en 12 de junio de 1989, el estudio informativo 1-CS-02, sobre la supresión de la travesía de Castellón, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 10 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988 y en los artículos 35 y 36 de su Reglamento, de 8 de febrero de 1977, se somete el mencionado estudio informativo a información pública por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que en el citado plazo pueda ser examinado por quienes lo deseen, en los locales de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, Blasco Ibáñez, 48, planta quinta, en el Gobierno Civil de Castellón y en el Ayuntamiento de la misma ciudad.

Durante el expresado plazo podrán presentarse, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las alegaciones y observaciones que se estime oportuno, sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, la cual dispondrá de limitación total de accesos a las propiedades colindantes, a la vista de su función y de la necesaria seguridad vial y de circulación. Se considera previsible que en el proyecto se realizará una reserva de suelo suficiente para permitir en su segunda fase la duplicación de calzada.

Lo que se publica para general conocimiento en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia».

Valencia, 21 de junio de 1989.—El Ingeniero Jefe, Manuel Calduch Font.—5.260-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Sección de Minas

Resoluciones por las que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.511. Nombre: «Casarrubuelos». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 43. Términos municipales: Illescas, Yeles (Toledo), Casarrubuelos y Torrejón de Velasco (Madrid).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 19 de junio de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.417-C.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.519. Nombre: «Criptana-Fracc. I». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 282. Términos municipales: Villacañas, Villafranca de los Caballeros y Quero (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 19 de junio de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.420-C.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.534-2. Nombre: «Villarrubia-Fracción N-2». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 3.

Términos municipales: Santa Cruz de la Zarza (Toledo) y Zarza de Tajo (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 19 de junio de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—4.830-D.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.520. Nombre: «Criptana-Fracción II». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 300. Términos municipales: La Puebla de Almoradiel, Miguel Esteban, Quero y Quintanar de la Orden (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 19 de junio de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.418-C.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.534. Nombre: «Villarrubia-Fracción N». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 83. Términos municipales: Villarrubia de Santiago, Santa Cruz de la Zarza (Toledo) y Zarza de Tajo (Cuenca).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 19 de junio de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—4.831-D.

★

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Toledo hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 3.544. Nombre: «Carroyuelas». Mineral: Sección C). Cuadrículas mineras: 108. Términos municipales: Madridejos y Consuegra (Toledo).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, y 101 de su Reglamento.

Toledo, 22 de junio de 1989.—El Director provincial, Emilio Peñas Penela.—11.419-C.

UNIVERSIDADES

EXTREMADURA

Escuela Universitaria del Profesorado de EGB en Badajoz

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica de doña Francisca Gómez Bernal, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, registrado en el Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Formación del Profesorado de EGB de Badajoz en el folio número 44, con el número 692, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º de la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Badajoz, 4 de julio de 1989.—El funcionario, Cayetano González Moreno.—5.026-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto V-B-142. C.3. «Mejora local. Acceso al barrio del Guix. Carretera N-141, de Lleida a Girona, puntos kilométricos 3 al 4. Tramo: Manresa». Término municipal: Manresa

Aprobado el proyecto V-B-142. C.3. «Mejora local. Acceso al barrio del Guix. Carretera N-141, de Lleida a Girona, puntos kilométricos 3 al 4. Tramo: Manresa», del término municipal de Manresa, en fecha 3 de febrero de 1989, y dado que la aprobación de la Administración lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados:

En aplicación del Estatuto de Autonomía de Cataluña, del Real Decreto 1943/1980, de 31 de julio, sobre traspaso de servicios del Estado a la Generalidad de Cataluña en materia de carreteras, y demás preceptos de general aplicación:

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto:

Que se someta a información pública la relación que se publica en el anexo de esta Resolución de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante este Departamento, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de bienes y derechos que se afectan o de sus titulares.

Barcelona, 10 de julio de 1989.—El Jefe de la Sección de Expropiación, Enrique Velasco Vargas.—12.124-E.

Anexo

Proyecto V-B-142. C.3. «Mejora local. Carretera N-141, de Lleida a Girona, puntos kilométricos 3 al 4. Acceso al barrio del Guix»

Término municipal: Manresa

Número de finca: 1. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Ferrán Alcaniz i Forner. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 97.

Número de finca: 2. Número de parcela: 28. Nombre del titular afectado: «Bertrand i Serra, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 811.

Número de finca: 3. Número de parcela: 16. Nombre del titular afectado: Ferrán Alcaniz i Forner. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 71.

Número de finca: 4. Número de parcela: 17. Nombre del titular afectado: «Bertrand i Serra, Sociedad Anónima». Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 110.

Número de finca: 5. Número de parcela: 27. Nombre del titular afectado: Lucía Comallonga Serra. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 170.

Número de finca: 6. Número de parcela: 10. Nombre del titular afectado: Alfons Vila i Brunet. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 4.

Número de finca: 7. Número de parcela: 26. Nombre del titular afectado: Emili Pey Font. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 288.

Número de finca: 8. Número de parcela: 24. Nombre del titular afectado: Joan Zanuy i Busquets. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 123.

Número de finca: 9. Número de parcela: 29. Nombre del titular afectado: Josep Genovés i Lluçia. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 30.

Número de finca: 10. Número de parcela: 23. Nombre del titular afectado: Josep Pujolreu Prat. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 58.

Número de finca: 11. Número de parcela: 31. Nombre del titular afectado: Rosa Obiols Castell. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 42.

Número de finca: 12. Número de parcela: 32. Nombre del titular afectado: Valenti Pladellorenc Foncoberta. Objeto a expropiar: Suelo urbano-vial. Superficie a expropiar en metros cuadrados: 23.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA

Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de dos centros de transformación de 50 KVA cada uno, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Burgos, calle Virgen del Manzano, 15.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintana y Quintanar de Rioja.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Centro de transformación «Quintana», tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA, relación 20.000/400-230-133 V. Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado trenzado de 3x95, 3x50 y 3x25/54,6 milímetros cuadrados. Centro de transformación «Quintanar de Rioja», tipo intemperie sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 50 KVA, relación 20.000/400-230-133 V. Red de distribución en baja tensión, con conductores de cable aislado trenzado de 3x95, 3x50 y 3x25/54,6 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 6.393.267 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.049.

Logroño, 2 de junio de 1989.—El Director general de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—3.923-15.

★

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de línea aérea 20 KV, centro de transformación y red de baja tensión, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», con domicilio en Logroño, polígono «San Lázaro», sin número.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villoslada.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, con conductores de cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados. Tendrá una longitud de 157 metros con origen en el apoyo número 145 (marcado con el 144) y final en el centro de transformación «Ermita», intemperie, sobre dos apoyos de hormigón, con transformador de 100 KVA. Red de distribución en baja tensión, con cable aislado RZ 3x95/54,6 milímetros cuadrados.

e) Presupuesto: 2.991.269 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, entreplanta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.081.

Logroño, 2 de junio de 1989.—El Director general de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.—3.922-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública de la solicitud de autorización eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública. (Expediente 15.221 CL. R. I. 6337.)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en la calle Legión VII, 6, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valdecaiso.

c) Finalidad de la instalación: Mejora de sus instalaciones.

d) Características principales: Red trenzada de baja tensión con cable de aluminio aislado con polietileno reticulado y aislamiento de 0,6/1 KV de 1,183 metros de longitud y secciones comprendidas entre 3x25 y 3x95 milímetros cuadrados para las bases 1x54,6 milímetros cuadrados para el neutro, adosado a las fachadas de los edificios y en los puntos donde no sea posible mediante apoyos de hormigón, siendo la tensión de distribución a 380 V entre fases y 220 entre fase y neutro.

e) Presupuesto: 2.905.920 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, número 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 20 de junio de 1989.—La Delegada territorial, P. A., el Secretario territorial, Juan José García Marcos.—3.836-15

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

ALICANTE

Servicio Provincial de Recaudación

Edicto

El Recaudador de la Zona de Servicio Provincial de Recaudación,

Hace saber: Que resultando desconocido el paradero del deudor, que se relaciona a continuación, no ha sido posible notificarle la providencia de apremio dictada por el señor Tesorero, que textualmente dice: «En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Lo que se notifica al interesado por medio de edictos, conforme establece el artículo 99.7 del citado texto legal.

Al mismo tiempo, se le requiere para que en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezca por sí o por medio de representante en esta recaudación, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo, sin personarse, será declarado en rebeldía y se continuará el procedimiento, sin que se hagan más gestiones en su busca, efectuándose las sucesivas notificaciones conforme dispone el ya mencionado artículo 99 del Reglamento.

Contra dicha providencia, podrá entablar recurso de reposición ante Tesorería o reclamación económico-administrativa en el plazo de quince días, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 137 de la Ley General Tributaria, si bien éstos recursos no paralizarán el procedimiento ejecutivo, salvo que se cumplan las prescripciones del artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Deudor:

Roh Hans Martín. Alcoy. O. Liquid. Transmisiones. 31/87. 50.328 pesetas.

Alicante, 22 de junio de 1989.—11.201-E.

Ayuntamientos

OVIEDO

Información pública. Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Oviedo

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1989, acordó aprobar inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana en los siguientes extremos:

a) Inclusión, dentro del Plan Especial Loma del Canto, de un área de 10.000 metros cuadrados, situada sobre la calle Vázquez de Mella, que será destinada a equipamiento.

b) Creación de una Unidad de Gestión entre la calle Vázquez de Mella y el camino de Concinos, denominada Concinos (U. G. 1-51), con las características de la ficha y planos que se acompañan.

c) Reducir el límite oeste de la actuación aislada 2 hasta el camino de Concinos, tal como se detalla en la ficha y planos que se acompañan.

Lo que se somete a información pública de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley del Suelo, 128 y 161 del Reglamento de Planeamiento, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 13 de junio de 1989.—El Alcalde, P. D., el Concejal de Urbanismo.—5.203-A.